

ACTA SESIÓN PLENO 23/04/2015

D. José Luis Echeverría Pérez
D. Javier Barbarin Alegría
D^a María Alegría Oteiza
D. Victorino Haro Urmán
D. Jesús Ángel Martínez Garraza
D. Fernando Ripa Ajona
D. Jesús Luis Fernández Arana
D. Walter Hasenburg Castillo

En Arróniz, siendo las 20:00 horas del día **23 de abril de 2015**, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria con la asistencia de los reseñados al margen y la Presidencia del Alcalde D. Antonio Angel Moleón Segura, asistido por el Secretario habilitado por el Ayuntamiento en sesión de 10/04/1987 D. Pablo M^a Echeverría Ajona.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicial el estudio del Orden del Día:

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 26/03/2015:

Juntamente con la convocatoria de la presente sesión se ha trasladado a los Corporativos fotocopia del acta de la sesión anterior de fecha 26/03/2015 para su lectura y estudio, por lo que se somete a su consideración por el Pleno, quedando aprobada por asentimiento al no producirse objeción ni oposición.

2.-MODIFICACIÓN N° 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DE 2015:

En la sesión anterior de fecha 26/03/2015 se acordó destinar a la Institución Acción Solidaria que preside D. Miguel Ángel Remírez (natural de Arróniz) una ayuda económica de 2.383,33 € (la tercera parte de la consignación presupuestaria municipal en la correspondiente partida) para la construcción de 15 casas en Cebú (Filipinas) en una zona que se vio afectada por el Tifón Yolanda en 2013; todo ello previa modificación presupuestaria.

El vigente Presupuesto municipal contiene la partida “462.48202-Transferencias a entes no locales 7.150,00 €”, y nominalmente estaba previsto repartirla al 50% entre la Fundación Banco de Alimentos y la Cruz Roja Española. Con la presente modificación dicha cantidad se repartiría por iguales partes entre las tres entidades: Fundación Banco de Alimentos 2.383,34, Cruz Roja Española 2.383,33 y Institución Acción Solidaria 2.383,33.

El Sr. Ripa se reitera en su posición sobre este asunto ya tratado en la sesión anterior.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y la tramitación que establecen los artículos 212 a 219 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación resultan: 8 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

2.1.-Aprobar inicialmente la “Modificación Presupuestaria nº 1” del Presupuesto General Único de 2015 tal y como se relaciona en el expediente en lo que se refiere a modificación de la Base nº 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2015.

2.2.-Exponer dicho expediente en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar alegaciones.

2.3.-Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, las modificaciones presupuestarias quedarán aprobadas de forma definitiva.

3.-CONTRATACION DE SOCORRISTAS Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA TEMPORADA DE LAS PISCINAS:

Estando próxima la temporada de piscinas y al igual que en años anteriores se hace necesario proceder a la contratación de personal encargado. Por un lado el mantenimiento mediante contrato de asistencia y por otro los socorristas mediante contratación laboral, según los condicionados que se adjuntan al expediente de la sesión.

El Alcalde da cuenta de los cambios introducidos principalmente sobre responsabilidad del personal en sanciones que se deriven de sus incumplimientos, la atención a los usuarios y al cumplimiento de las normas de uso.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

3.1.-Proceder a la contratación laboral de dos socorristas a media jornada cada uno, para la presente temporada de piscinas. El sueldo bruto por socorrista será 905,00 €/mes.

3.2.-Proceder a la contratación de los servicios de mantenimiento de las piscinas para la presente temporada de piscinas El precio será de 5.010,00 € IVA incluido más el 50% de la recaudación por entradas.

3.3.-El plazo para presentar solicitudes finalizará a las 13:00 horas del próximo día 15 de mayo. El Ayuntamiento podrá realizar entrevistas o las acciones y las comprobaciones que considere necesarias con el fin de adjudicar los trabajos y la contratación de los socorristas a las personas más idóneas.

3.4.-Si no se presentaran solicitudes, se faculta a la alcaldía para que proceda a la contratación de los servicios necesarios mediante la fórmula que considere más adecuada y de interés para usuarios y Ayuntamiento.

3.5.-La temporada de piscinas esta previsto se inicie hacia el 6 de junio y el cierre será el día 5 de Septiembre, coincidiendo con el inicio de las Fiestas Patronales.

4.-PROGRAMA DE ACTOS FIESTAS DE MAYO 2015:

Se relacionan a continuación los actos previstos a celebrar con motivo de las FIESTAS DE MAYO durante los días 15 y 16, toda vez que se han concretado algunos de los actos inicialmente previstos:

DÍA 15 VIERNES:

19:30 h.-En la Plaza los Fueros CHISTORRADA popular
20:00 h.-Disparo del COHETE anunciador del inicio de las Fiestas y Pasacalles con la Banda Mendi-Zarra. Tras el cohete, en el Salón de Sesiones acto oficial de reconocimiento a la maestra D^a Sagrario Alegría Osés.
20:30 h.-En la Fuente VERBENA INFANTIL con Disco Móvil
21:30 h.-Sensacional TORICO DE FUEGO (Ctra. Allo y Ctra. Barbarin)
00:30 h.-Por el recorrido habitual ENCIERRO de reses bravas (Ganadería Estenaga)
01:30 h.-En la Fuente D.J. con JOSÉ FRANCÉS (hasta las 4)

DÍA 16 SÁBADO:

10:00 h.-En la Calle Paz y Concordia CHISTORRADA y recibimiento de CALESAS. A continuación paseos y recorridos por diferentes lugares.
11:00 h.-En el atrio, GRAN PARQUE INFANTIL, (Horario: De 11 a 2 y de 4 a 6)
12:30 h.-Ronda copera a cargo de la Escuela de JOTAS de Arróniz.
14:00 h.-Vermú concierto con la Orquesta NUEVA ERA
15:00 h.-En el Frontón COMIDA POPULAR de las CALESAS
18:30 h.-Por el recorrido, ENCIERRO de reses bravas (Ganadería Eulogio Mateo)
20:00 h.-En la Fuente VERBENA INFANTIL con la Orquesta
21:15 h.-Alucinante TORICO DE FUEGO (Ctra. Allo y Ctra. Barbarin)
00:30 h.-Por el recorrido, ENCIERRO de reses bravas (Ganadería Eulogio Mateo)
01:30 h.-En la Fuente VERBENA POPULAR con la Orquesta NUEVA ERA

El Alcalde da cuenta de las novedades como son los encierros de vaquillas, de la actuación de la escuela de jotas local y de la continuación con la fiesta de las calesas por el éxito y buena acogida del año anterior. El Sr. Ripa pregunta si el mayor gasto que representan los festejos taurinos no incrementarán el gasto de la partida. El Alcalde le dice que tienen cabida en el presupuesto dispuesto, que todos los años sobre dinero en la partida y que los postes que no estorben se quedarán colocados para las fiestas patronales.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

4.1.-Aprobar el citado programa de actos y, de conformidad con el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, de forma expresa la organización de los festejos taurinos denominados "ENCIERROS-VAQUILLAS" en las fechas y horarios que se han señalado.

5.-ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARC.310 POL.1 PROMOVIDO POR ALFONSO RIPA AJONA, APROBACIÓN DEFINITIVA:

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16/03/2015 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. Alfonso Ripa Ajona para la Parcela nº 310 del Polígono nº 1 (Calle Nueva nº 29). Su objeto es el señalamiento de nuevas alineaciones para la edificación y para los límites de la parcela con respecto al espacio público eliminando el pequeño retranqueo prevenido en el Plan Municipal.

El expediente ha estado sometido a información pública por espacio de veinte días hábiles (BON nº 62 de 31/03/2015) y no se han presentado alegaciones. Con fecha 30/03/2015 se ha recibido informe favorable de los Servicios Urbanísticos de la ORVE. Copia de dicho informe se adjunta al expediente de la sesión.

El Alcalde da cuenta del cambio solicitado y de la tramitación dada al expediente. La Sr. Alegría observa que el retranqueo del muro previsto en el vigente Plan Municipal no llega a la propuesta que se hace para ubicar la edificación pretendida y siendo partidaria de que se den facilidades a los vecinos no tiene sentido eliminarlo del Plan porque no afecta para la citada edificación. El Sr. Fernández considera que hay que dejar espacio público, pero sin esquinas. A la vista del debate y de las opiniones vertidas por los asistentes se propone por la Alcaldía incluir en la aprobación definitiva el acuerdo que se recoge a continuación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con el Art. 76 de la L.F. 35/2002, de 20 de diciembre, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación (con la abstención del Sr. Ripa por razón de parentesco y que ha abandonado la sala al iniciarse el presente asunto) resultan 8 votos a favor y 1 abstención, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

5.1.-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Alfonso Ripa Ajona para la Parcela nº 310 del Polígono nº 1 (Calle Nueva nº 29) en lo que se refiere a la propuesta de alineaciones para la construcción prevista, quedando la alineación del retranqueo según lo dispuesto en el vigente Plan Municipal; no obstante, dicho retranqueo deberá ejecutarse cuando se efectúen obras o se actúe constructivamente sobre el resto del muro no incluido en la alineación de la edificación prevista en el Estudio de Detalle.

5.2.-Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y remitir copia de dicho Estudio a Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra.

6.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE UTILIZACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL:

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 27/12/1996 se aprobó la "Ordenanza de la Utilización del Cementerio Municipal y de los Derechos

y Tasas por su Utilización y Prestación de Servicios” (BON nº 36 de 24/03/1997). Según su anexo de tasas, las cuotas que se cobran por los servicios que se presten, entre otras, son las siguientes: a) Inhumaciones de personas empadronadas en Arróniz: Gratis; b) Inhumaciones de personas no empadronadas en Arróniz: 199,89 €.

Recientemente se ha recibido el escrito que se adjunta al expediente de la sesión, en el que un familiar de un difunto enterrado aquí ha tenido que pagar la cuota porque en los últimos años y debido a su avanzada edad y salud tuvo que salir fuera, considerando que no es justo el proceder municipal. Se tienen referencias de que en alguna otra ocasión también se ha cuestionado por algún afectado esta situación y no les falta razón, por cuanto es un tema delicado y no parece justo que quien haya vivido en Arróniz “toda su vida” y por circunstancias de la salud o la edad haya tenido que salir fuera y desempadronarse, no tenga un derecho a esa gratuidad que sí puede tener quien esté recientemente empadronado o con apenas antigüedad.

Al objeto de regular esas situaciones se propone modificar las cuotas anteriormente señaladas de forma que queden de la siguiente manera (la modificación es lo señalado en *cursiva*):

- a) Inhumaciones de personas empadronadas en Arróniz: Gratis.
- b) Inhumaciones de personas no empadronadas en Arróniz: 199,89 €; *salvo que estuvieran empadronadas dentro del período de quince años anterior a la fecha de fallecimiento, que también será gratis.*

Se produce un cambio de pareceres entre los corporativos y diversas manifestaciones relativas al período dispuesto que al final se deja en 30 años.

Su tramitación ha de efectuarse según lo dispuesto en el artículo 325 y siguientes de la Ley Foral 6/19-90, de 2 de julio, de la administración local de Navarra.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

6.1-Modificar el Anexo de Tasas de la “Ordenanza de la Utilización del Cementerio Municipal y de los Derechos y Tasas por su Utilización y Prestación de Servicios”, que quedará así redactado: *b) Inhumaciones de personas no empadronadas en Arróniz: 199,89 €; salvo que estuvieran empadronadas dentro del período de treinta años anterior a la fecha de fallecimiento, que también será gratis.*

6.2.-Someter las modificaciones a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, por un plazo de treinta días hábiles en el que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, las modificaciones quedarán definitivamente aprobadas, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

7.-MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 26/03/2015 SOBRE SOLICITUD DE AYUDAS PARA IMPERMEABILIZACIÓN DEL PATIO CUBIERTO DEL COLEGIO PÚBLICO LA BALSA:

En sesión plenaria celebrada el 26/03/2015 se trató sobre el siguiente asunto y se adoptaron los acuerdos que se detallan:

Mediante Resolución 80/2015, de 23 de febrero, del Director General de Recursos Educativos del Gobierno de Navarra (BON nº 49 de 12/03/2015), se convocan subvenciones a los Ayuntamientos para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de, entre otros, las impermeabilizaciones. El Plazo para solicitar ayudas finaliza el próximo día 1 de abril y las ayudas pueden ser de hasta el 70%.

A la vista de la anterior convocatoria y de las necesidades que actualmente precisa el patio cubierto del colegio, se considera oportuno acceder a las citadas ayudas y para ello es necesario adoptar los acuerdos previstos. La Memoria Valorada de las obras denominadas "*Impermeabilización y Mejoras en Patio Cubierto de Colegio Público La Balsa*" ha sido redactada por el Arquitecto Técnico Sr. Solchaga y recoge las obras necesarias que tienen un presupuesto para conocimiento de la administración (ejecución por contrata, honorarios) que asciende a **45.195,56 €**.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

4.1.-Aprobar las obras denominadas "*Impermeabilización y Mejoras en Patio Cubierto de Colegio Público La Balsa*" según la Memoria Valorada redactado por el Arquitecto Técnico Sr. Solchaga y recoge las obras necesarias que tienen un presupuesto para conocimiento de la administración (ejecución por contrata, honorarios) que asciende a 45.195,56 €. Las obras se ejecutarían en función de la subvención otorgada.

4.2.-Adoptar los siguientes compromisos:

2.2.1.-El Ayuntamiento de Arróniz asumirá los posteriores gastos de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones escolares objeto de subvención, según le corresponda.

2.2.2.-El Ayuntamiento de Arróniz asumirá los gastos derivados de los posibles traslados de los usuarios naturales de los centros afectados (Profesores y Alumnos) a locales provisionales en tanto en cuanto puedan durar las obras, así como del alquiler de los mismos, si este fuera el caso.

4.3.-Destinar de la partida presupuestaria "432.62211 Inversiones varias de definir" el crédito necesario y suficiente para afrontar el coste **no subvencionado** de la obra.

Para la tramitación de la ayuda se nos requiere que modifiquemos el punto 4.3., de forma que se acredite disponer consignación presupuestaria para el importe total de la obra, no sólo de la parte no subvencionada como figura en dicho punto. A tal fin y teniendo en cuenta que en la partida presupuestaria "432.61018 Pavimentaciones parciales en varias calles" existe consignación por importe de 62.250,00 euros y de las adjudicaciones de obras de pavimentaciones y asfaltado se va a gastar menos de lo inicialmente previsto, puede destinarse crédito de esta partida para las obras del colegio.

Por todo ello se propone modificar el punto 4.3.- referido, de forma que la redacción del mismo sea la siguiente. A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

7.1.-Destinar de la partida presupuestaria "432.62211 Inversiones varias de definir" la cantidad de 30.000,00 € y de la partida "432.61018 Pavimentaciones parciales en varias calles" la cantidad de 15.195,56 €, que se considera crédito necesario y suficiente para afrontar el coste total de la obra.

8.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS:

Para conocimiento del Pleno se acompañan al expediente de la sesión copias de las siguientes resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos:

8.1.-Sigfredo Mauleón Echeverría: Licencia de obras para cubrir terraza en la Ctra. Allo nº 5 (Pol.2 Parc.18) Presupuesto 2.000,00 €.

8.2.-Sergio Jurado Luzuriaga: Licencia de obras para cierre de porche interior en C/ Cantones nº 38 (Pol.1 Parc.1601) Presupuesto 820,48 €.

8.3.-Rosario Sesma Echeverría: Licencia de obras para desescombro de solar en Trva. Cantones nº 17 (Pol.1 Parc.497) Presupuesto 2.250,00 €.

8.4.-Elena Echeverría Echeverría: Licencia de obras para sustitución de tejado en C/ Carasol nº 20 (Pol.1 Parc.98) Presupuesto 3.691,88 €.

8.5.-José Manuel Artetxe Eizagirre: Licencia de obras para reforma de cocina y arreglo de tejado en la Placeta Greta nº 1 (Pol.1 Parc.31) Presupuesto 2.100,00 €.

8.6.-Fernando Vas Talamás: Licencia de obras para demolición de vivienda en la C/ Las Pilas nº 1 (Pol.1 Parc.249) Presupuesto 17.237,13 €.

8.7.-Margarita Santamaría Barbarin: Licencia de obras para sustitución de ventanas y otras en Cmno. Barbarin nº 11 (Pol.2 Parc.118) Presupuesto 13.367,98 €.

8.8.-Margarita Santamaría Barbarin: Autorización administrativa de división horizontal en parcela 688 del polígono 1.

8.9.-Construcciones Ocáriz Ripa S.L.: Adjudicación obras de recrecimiento de muros en zona del polideportivo por importe de 5.320,00 €.

8.10.-Maderplay S.L.: Adjudicación suministro de parque infantil en el polideportivo por importe de 11.375,93 €.

8.11.-Jesús Luis Fernández Arana: Aprobación inicial de Estudio de Detalle para las parcelas 1061, 1082, 1083 y 1084 en Cmno. Los Arcos.

8.12.-Junta de Compensación UE1 AR4 S6: Aprobación definitiva de Proyecto de Urbanización de la UE1.

8.13.-Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2: Sentencia nº 48/2015 por la que se estima el recurso interpuesto por D. Teófilo Pérez Echeverría, reconociéndole el derecho a ser indemnizado por daños ocasionados por el “torico de fuego” en vehículo.

A la vista de las anteriores Resoluciones y otros asuntos, el Pleno acuerda darse por enterados.

9.-INSTANCIAS:

9.1.-JOSÉ ÁNGEL BARBARIN BARANDALLA Y ÁLVARO AJONA CHASCO: Solicitan que el lote B34-R (Pol.10 Parc.236) que tiene en arrendamiento mediante subasta José Ángel, pasen a nombre de Álvaro, por estar ambos de común acuerdo.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado, subrogándose Álvaro Ajona Chasco en los derechos y obligaciones que corresponden a la adjudicación.

9.2.-JOSÉ FRANCISCO DONCEL GONZÁLEZ Y ÁLVARO AJONA CHASCO: Solicitan que el lote B33-R (Pol.6 Parc.438) que tiene en arrendamiento mediante subasta José Francisco, pasen a nombre de Álvaro, por estar ambos de común acuerdo.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado, subrogándose Álvaro Ajona Chasco en los derechos y obligaciones que corresponden a la adjudicación.

9.3.-JOSÉ FRANCISCO DONCEL GONZÁLEZ Y MERCEDES GONZÁLEZ DE LECEA: Solicitan que los lotes B23, B36 y B48 que tiene en arrendamiento mediante subasta José Francisco, pasen a nombre de Mercedes, por estar ambos de común acuerdo.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado, subrogándose Mercedes González De Lecea en los derechos y obligaciones que corresponden a la adjudicación.

9.4.-COLEGIO PÚBLICO LA BALSA: Solicitan se les autorice la compra de una pizarra digital y un ordenador, en lugar de dos pizarras porque superarían en precio previsto en la memoria del presupuesto municipal.

Vista su solicitud y teniendo en cuenta que en el Presupuesto existe consignación por importe de 3.000,00 €, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado siendo dicha cantidad la máxima a otorgar por la citada adquisición.

9.5.-JOSÉ LUIS DOS SANTOS DOS SANTOS: Solicita autorización para la instalación de una “caseta de tiro” en las próximas Fiestas de Mayo.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado y autorizarle la actividad previo pago en concepto de fianza de la cantidad de 30,00 € a favor de este Ayuntamiento y la presentación en las oficinas

municipales del seguro de responsabilidad civil y el justificante de la revisión (ITV o similar). Se instalará en el lugar que se le indique. Días de fiestas 15 y 16 de mayo.

9.6.-SALVADOR JIMÉNEZ GIL: Solicita autorización para la instalación de una churrería de medidas 4 x 2 m en las próximas Fiestas de Mayo y Septiembre.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado y autorizarle la actividad previo pago en concepto de fianza de la cantidad de 30,00 € a favor de este Ayuntamiento y la presentación en las oficinas municipales del seguro de responsabilidad civil. Se colocará en el lugar que se le indique. Las fiestas se celebran el 15 y 16 de mayo y del 5 al 13 de septiembre.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

10.1.-Formulación de ruegos y preguntas por los Corporativos que se contestarán por el Alcalde en ésta o en la siguiente sesión ordinaria.

10.1.1.-F. Ripa: Ruega que la información de los nuevos contenedores de basura a instalar sea también en euskera, aunque la ordenanza municipal no lo obligue.

10.1.2.-F. Ripa: Dice que si el equipo de gobierno y el alcalde tienen la posibilidad de incluir puntos en el orden del día de las sesiones, es la oposición la que tiene la potestad para hacer preguntas, y parece o es su impresión a raíz del alegato que hizo el Alcalde en la sesión anterior que quiere censurar o dirigir las preguntas. A este argumento se suma también el Sr. Fernández.

El Alcalde le dice que en ningún momento ha impedido a nadie que haga preguntas ni ha censurado las intervenciones y ha contestado a todo lo que se le pregunta como puede apreciarse en las actas de las sesiones, pero lo que sí ha dicho es que sobre algunos temas se pregunta reiteradamente y sobre otros no se pregunta nada.

10.2.-Contestación del Alcalde a preguntas de la sesión anterior: Se contestaron en ella.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 20:45 horas del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.-